DECRETO Nº	0895
CERRO NAVIA,	1 9 MAY 2016
HOY SE DECRETO	LO QUE SIGUE:
VISTOS:	

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 638, de 09 de Mayo 2016; el Informe Técnico Nº 176/16 y el Certificado de Número, ambos de la Dirección de Obras Municipales; el artículo 26° de la Ley Nº 18.591; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de septiembre de 1996.

## Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la señora JOSEFINA MARGARITA ESPINOZA BECERRA, R.U.T. N° con domicilio comercial en RIÑIHUE N° 8713 - A, en el giro de "BAZAR" (COD. S.I.I. 62524).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR DE

MUNICIPAL FERNANDEZ
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CEDLP/CVL/cul.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.